ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección de Colombia Nos Une para realizar el seguimiento, análisis y evaluación jurídica de la ejecución de los convenios y contratos vinculados, así como brindar acompañamiento en la identificación de riesgos, alertas y oportunidades de mejora, formulando recomendaciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al fortalecimiento de las acciones dirigidas a la reintegración socioeconómica de la población colombiana retornada.

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección de Colombia Nos Une
2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General.
3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En la actualidad Colombia enfrenta el reto de reforzar sus políticas públicas hacia la atención de la población colombiana que reside en el exterior, migrantes y aquella que ha decidido retornar. En armonía con este desafío, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el cometido, por el mandato contenido en la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021, de formular e implementar una Política Exterior como política de Estado, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral, propendiendo por la inclusión de los colombianos residentes en el exterior, migrantes y los retornados en los programas, planes y políticas establecidos en este Plan de manera transversal, así como para la implementación de la Ley de Retorno y la Política Integral Migratoria.

Tomando como punto de referencia las consideraciones anteriores, el Decreto 071 de 2026, que modificó el Decreto 869 de 2016, "por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones", establece como funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras, las siguientes: "(...) 17. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia (...)"; y, "(...) 20. Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior".

Aunado a lo expuesto, "El MRE formulará e implementará una política de atracción e inserción efectiva de la migración y el retorno calificado, con arreglo a las necesidades del país en materia de inversión y crecimiento económico, desarrollo científico y tecnológico, enriquecimiento cultural, y fortalecimiento del sector educativo". Asimismo, "El Gobierno Nacional adoptará una estrategia integral y de largo plazo, no sólo para la gestión y atención del flujo migratorio, sino para la integración económica y social de los migrantes procedentes de Venezuela, teniendo una especial consideración para con los colombianos retornados".

Powered by CamScanner

En armonia con lo anterior, la Resolución 11077 del 05 de agosto de 2026 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 7810 del 7 de julio de 2025 'por la cual se integran y actualizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores' y se deroga la Resolución 15369 de 2 de diciembre de 2025", en su articulo 3 establece: "Modifíquese el artículo 3 de la Resolución 7810 del 7 de julio de 2025, se crea la Dirección de Colombia Nos Une, conformada por los siguientes Grupos Internos de Trabajo:

- Comunidades y Vinculación de los colombianos en el Exterior.
- Retorno y Desarrollo Local.
- Gobernanza Migratoria.
- Centro Integral de Atención y Relación con la Ciudadanía."

Ahora bien, en el artículo 83 de la mencionada norma se establecen las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Comunidades y Vinculación de Colombianos en el exterior, dentro de las cuales se establecen funciones que tienen un marcado componente jurídico, especialmente en lo relacionado al acompañamiento para la gestión de PQRs y preparación de respuesta a acciones de tutela, la gestión y coordinación de convenios y alianzas de cooperación orientadas al fortalecimiento de la población colombiana en el exterior.

Finalmente, cabe anotar que el Gobierno Nacional debe gestionar iniciativas institucionales para los colombianos en el exterior y sus familias, con el fin de ofrecer servicios que contribuyan a elevar la calidad de vida de los colombianos en el exterior y sus familias, mediante oportunidades de formación, facilidades en materia de seguridad social, acercamiento a los sistemas financieros, convalidación de títulos y condiciones favorables para el transporte de menaje profesional, industrial y doméstico.

La Dirección de Colombia Nos Une, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas al diseño, implementación y fortalecimiento de políticas, programas, proyectos e iniciativas dirigidas a los colombianos en el exterior y sus familias, requiere contar con apoyo jurídico especializado que permita garantizar el adecuado desarrollo de los procesos, actuaciones y trámites a su cargo.

La dinámica institucional de la Dirección demanda un acompañamiento jurídico permanente para la gestión, formulación, diseño, análisis, revisión, diagnóstico y seguimiento de iniciativas, instrumentos, proyectos y estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos entre el Estado colombiano y la diáspora colombiana. Lo anterior exige la participación de un profesional con conocimientos especializados que brinde soporte en la interpretación y aplicación de la normatividad vigente, así como en la elaboración de conceptos, análisis jurídicos y recomendaciones que permitan la toma de decisiones ajustadas al ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a estos lineamientos, enmarcados estrictamente en las funciones de la Dirección y en las leyes migratorias vigentes, especialmente los derivados de la Ley 1565 de 2012 (Ley Retorno) y la Ley 2136 de 2021 (Política Integral Migratoria), la entidad requiere de manera imperativa fortalecer su capacidad de gestión, apoyo y acompañamiento técnico-jurídico.

Powered by CamScanner

En alineación con el proyecto de inversión y financiación de la necesidad, la presente contratación se financia y justifica plenamente en el marco de las metas trazadas en el proyecto de inversión denominado: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE RETORNO DE CONNACIONALES PROCEDENTES DEL EXTERIOR / NACIONAL" con BPIN 202300000000236.

Las actividades del contratista especializado son un componente transversal e indispensable para materializar esta meta. La efectiva implementación de las estrategias de acompañamiento y adaptación de la normatividad de retorno requiere, ineludiblemente, la estructuración técnica y legal de convenios, contratos y actos administrativos. El soporte jurídico del contratista garantiza que los instrumentos mediante los cuales se ejecutan dichas estrategias e iniciativas nacen a la vida jurídica blindados, ajustados a la normatividad vigente y exentos de riesgos legales, viabilizando así la ejecución del proyecto de inversión.

El alto volumen de trabajo y complejidad que hoy enfrenta la Dirección para el cumplimiento cabal de sus fines constitucionales y legales implica la gestión de un volumen considerable y creciente de iniciativas, programas, convenios, contratos y demás asuntos estratégicos a su cargo. Este escenario conlleva requerimientos normativos de alta complejidad que exigen un soporte jurídico permanente, especializado y oportuno.

La capacidad operativa actual del área resulta insuficiente para absorber la creciente demanda de gestión integral en materia jurídica. El entorno actual exige un despliegue constante, dinámico y transversal que supera el alcance y la carga laboral del equipo existente. Esta carga se materializa no solo en la estructuración de negocios jurídicos necesarios para ejecutar el proyecto de inversión, sino en la alta demanda orientada a asesorar y apoyar en el análisis, proyección, revisión y consolidación de los insumos jurídicos necesarios para la expedición de actos administrativos, así como en el trámite y respuesta oportuna a derechos de petición (PQRSDF), requerimientos provenientes de autoridades públicas o entes de control, y la preparación de la información y soportes para la atención de acciones constitucionales y judiciales asignadas a la Dirección.

Para mitigar este déficit operativo, asegurar un impacto efectivo en la ejecución y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se requiere de manera prioritaria la vinculación de talento especializado en derecho. La incorporación de este perfil no solo cubrirá la brecha de capacidad instalada, sino que permitirá elevar el estándar especializado en temas jurídicos, cumpliendo las siguientes metas:

- Garantizar el blindaje legal y la mitigación de riesgos en las actuaciones de la Dirección, especialmente en la estructuración de los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de las estrategias de acompañamiento y la aplicación de la normatividad de retorno.
- Generar insumos jurídicos de alto nivel para la toma de decisiones gerenciales y directivas.

Powered by CamScanner

- Participar activamente y brindar soporte jurídico especializado en los comités (tales como el Comité de Proyectos para la Comunidad Colombiana Residente en el Exterior), mesas de trabajo, comisiones y espacios de articulación interinstitucional de carácter nacional e internacional.
- Asegurar el rigor normativo en la preparación, revisión y consolidación de la documentación requerida para atender solicitudes de control político, informes de gestión, rendición de cuentas y reportes institucionales especiales.

Al revisar la capacidad instalada, se evidencia que la planta de personal permanente de la Dirección de Colombia Nos Une cuenta actualmente con un (1) solo profesional especializado (abogado). Este servidor, al igual que los demás profesionales del área, se encuentra dedicado de tiempo completo a la coordinación institucional, la gestión administrativa y la supervisión macro de la política migratoria.

Dada esta limitación de personal frente al alto volumen de gestión requerido, resulta material y administrativamente inviable que un único abogado de planta asuma, de manera directa y exclusiva, la revisión jurídica minuciosa, la estructuración técnica de múltiples documentos precontractuales, la proyección de respuestas complejas a entes de control y el acompañamiento constante a los comités y mesas de trabajo que demanda en la actualidad la dependencia.

Por consiguiente, la capacidad operativa y jurídica actual de la Dirección se encuentra desbordada, haciendo indispensable y urgente la vinculación de este profesional especializado externo para evitar riesgos en la gestión contractual y garantizar el cumplimiento oportuno de las metas institucionales, sin que ello implique la adición de funciones permanentes a la planta de la entidad.

Bajo este contexto, se requiere la contratación de un profesional con estas características, dado que al interior de la Dirección de Colombia Nos Une no se cuenta en la actualidad con una persona de planta o vinculada a través de un contrato de prestación de servicios con la experiencia, formación específica y disponibilidad requerida. Los profesionales existentes no son suficientes para suplir esta necesidad sin descuidar las funciones propias de sus cargos.

Asimismo, la entidad cuenta con las competencias funcionales para celebrar este tipo de vínculos orientados al cumplimiento de sus objetivos misionales. Se garantiza que las actividades a desarrollar son de carácter transitorio, instrumental y de apoyo especializado, por lo que no implican el ejercicio de funciones de carácter permanente propias de los empleos de planta ni generan relación de subordinación, de conformidad con las restricciones constitucionales, legales y jurisprudenciales aplicables.

En atención a las funciones antes expuestas y al plan de acción de la vigencia, la celebración de este contrato de prestación de servicios representa el mecanismo idóneo, eficiente y eficaz para optimizar los recursos y asegurar la debida ejecución de los programas misionales y del proyecto de inversión, justificando plenamente el presente proceso de contratación.

Powered by CamScanner

REQUISITOS	
Nivel académico requerido	Título profesional en la siguiente área o disciplina: Abogado.
Formación Adicional	Título de posgrado en modalidad de especialización o su equivalencia conforme a lo establecido en la Resolución No. 00309 de 2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores: ARTÍCULO 3º.- EQUIVALENCIAS. Para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la tabla de honorarios adoptada, respecto de estudios y experiencia, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se aplicarán las siguientes equivalencias: (...) Un título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional, y viceversa. (...)
Experiencia relacionada	Con experiencia profesional de seis (6) meses en asesoría y soporte jurídico a dependencias o niveles directivos del sector público o privado; seguimiento, análisis, revisión y evaluación jurídica de la ejecución de convenios y contratos; estructuración de insumos jurídicos para la expedición de actos administrativos; proyección de respuestas a derechos de petición (PQRS), acciones de tutela y requerimientos de entes de control; identificación de riesgos y formulación de recomendaciones contractuales; participación y articulación interinstitucional en mesas de trabajo, comités o espacios de coordinación; y elaboración, seguimiento y consolidación de informes de gestión o reportes de avance..
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)	*Orientación a resultados
	*Liderazgo
	*Compromiso con la organización.
	*Orientación al usuario y servicio al ciudadano.
	*Trabajo en equipo.

4. **OBJETO A CONTRATAR:** Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección de Colombia Nos Une para realizar el seguimiento, análisis y evaluación jurídica de la ejecución de los convenios y contratos

Powered by CamScanner

vinculados, asi como brindar acompañamiento en la identificación de riesgos, alertas y oportunidades de mejora, formulando recomendaciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al fortalecimiento de las acciones dirigidas a la reintegración socioeconómica de la población colombiana retornada.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

La prestación de los servicios profesionales especializados requiere un perfil con un alto nivel de idoneidad juridica, orientado a respaldar a la Dirección de Colombia Nos Une en la gestión, estructuración y ejecución de sus estrategias. La experticia del contratista es la especificación fundamental para garantizar la seguridad jurídica, el blindaje normativo y la mitigación de riesgos legales en todas las actuaciones e iniciativas institucionales de la dependencia.

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones del servicio exigen un profesional con la experiencia necesaria para brindar acompañamiento y soporte jurídico permanente. La idoneidad exigida asegura el rigor en la estructuración, gestión, formulación, análisis, revisión y seguimiento de los procesos de la Dirección. Asimismo, garantiza la capacidad del contratista para participar activamente en la estructuración juridica de iniciativas enfocadas en la población colombiana en el exterior y sus familias, asegurando su viabilidad legal y alineación con la normatividad vigente.

Frente a las especificidades del servicio, el profesional especializado debe contar con la destreza y capacidad analítica para identificar, evaluar y proponer estrategias jurídicas efectivas para la prevención y mitigación de riesgos legales que puedan afectar la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Finalmente, la idoneidad y experiencia del contratista aseguran la observancia rigurosa del marco legal transversal. Su conocimiento especializado es el mecanismo idóneo para velar por el cumplimiento de los criterios, lineamientos y restricciones del componente ambiental y normativo que incidan directa o indirectamente en la estructuración y ejecución de los proyectos de la Dirección de Colombia Nos Une.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	**80000000** Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos	**80110000** Servicios de recursos humanos	**80111600** Servicios de personal temporal	**N/A**

Powered by CamScanner

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

1) Contrato Interadministrativo _____
2) Contratación de empréstitos _____
3) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. _____
4) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes ____
5) **Contrato de prestación de servicios profesionales** y de apoyo a la gestión _X_
6) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____
7) Arrendamiento o adquisición de inmuebles____
8) Contrato de Comodato o Préstamo de Uso ___

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En concordancia, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6.2. VALOR DEL CONTRATO: Hasta la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($33.315.000)**, Incluido IVA cuando a ello haya lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contrato o de **EL CONTRATISTA**.

La presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto, el cual hace parte integral del presente estudio previo, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), así:

Powered by CamScanner

En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes de conformidad con el servicio efectivamente prestado, tomando como base la suma mensual de **ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.105.000)** incluidos todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, de acuerdo con las obligaciones a desarrollar. y previo los descuentos de ley que corresponda.

PARÁGRAFO 1. Para determinar el pago de manera proporcional (días efectivamente ejecutados), se tomará para tal fin meses de treinta días (30).

PARÁGRAFO 2: El pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos para la autorización del pago por parte del supervisor: **i)** Formato de **Certificación del supervisor para pagos** respecto de la efectiva prestación del servicio a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato. **ii)** Formato de **Informe de Actividades del CONTRATISTA** en el que detalla las actividades realizadas, elaborado y suscrito por EL CONTRATISTA y avalado/aprobado por el Supervisor. **iii) Planilla de Pago de Seguridad Social** donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del sistema de Seguridad Social Integral; **iv)** Trámite de la cuenta de cobro respectiva; y **v)** Pantallazo del Plan de Pagos de SECOP (a partir del segundo pago).

REQUISITOS ADICIONALES PARA ÚLTIMO PAGO: i) Certificado de paz y salvo expedido por el competente; y **ii)** Informe Final aprobado y firmado por el Supervisor.

En todo caso, si el ultimo pago corresponde al mes de diciembre, éste se tramitará conforme a las directrices que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO 3. Los soportes de las evidencias y todos los productos entregados por EL CONTRATISTA, para acreditar el cumplimiento de las obligaciones específicas, deberán ser revisadas, aprobadas y custodiadas por el supervisor para los fines que correspondan. Estas no serán enviadas para el trámite de pago por cuanto son soporte de la ejecución que certifica el supervisor.

PARÁGRAFO 4. Si las facturas o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 5. Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** acredite como propia, conforme con la certificación allegada para la suscripción del contrato. Durante la ejecución del contrato, se podrá realizar cambio de la cuenta bancaria, previa solicitud que **EL CONTRATISTA** realice con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias y, siempre y cuando, dé aviso escrito a **LA ENTIDAD**, con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación. Para

Powered by CamScanner

ello deberá presentar certificación de la respectiva entidad bancaria, la cual no podrá tener más de treinta (30) días calendario de expedición.

PARÁGRAFO 6.- RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) de **EL CONTRATISTA**, y su actividad económica de acuerdo con el CIIU correspondiente, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA** y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. **LA ENTIDAD** no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

6.4. ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN: Con cargo al proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE RETORNO DE CONNACIONALES PROCEDENTES DEL EXTERIOR / NACIONAL" BPIN 202300000000236.

6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. En caso de ser necesario, EL CONTRATISTA podrá desplazarse a un lugar diferente al de la ejecución del contrato, previa designación y aprobación del supervisor, y los viáticos, y demás gastos de dicho desplazamiento correrán con cargo al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por el Director (a) de la Dirección de Colombia Nos Une, o quien haga sus veces, quien será notificado mediante correo electrónico y se denominará el Supervisor del Contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para la determinación de los honorarios se tuvo en cuenta la Resolución No. 00309 de 2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se establecen los criterios y rangos de honorarios aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con la naturaleza, alcance y nivel de responsabilidad de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, así como con el perfil establecido para su ejecución, se determinó que el mismo corresponde a la categoría de Servicios Profesionales especializados, para un perfil que exige título profesional,
relacionado con los servicios a contratar y mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

Para dicho perfil, el rango de honorarios previsto para la vigencia 2026 se encuentra entre DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.512.548) a ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11.263.444) mensuales.

Powered by CamScanner

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el seguimiento, análisis y evaluación jurídica de la ejecución de los convenios y contratos vinculados a la Dirección de Colombia Nos Une, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Brindar acompañamiento en la identificación de riesgos, alertas y oportunidades de mejora, formulando recomendaciones jurídicas orientadas al cumplimiento eficaz del objeto contractual y al fortalecimiento de las acciones dirigidas a la reintegración socioeconómica de la población colombiana retornada.
3. Asesorar a la Dirección en el análisis, proyección, revisión y consolidación de los insumos jurídicos necesarios para la expedición de actos administrativos, actuaciones y trámites inherentes a su gestión.
4. Apoyar la proyección oportuna y revisión de respuestas a derechos de petición, solicitudes PQRS y requerimientos de entes de control, así como la preparación de los insumos jurídicos requeridos para la atención de acciones de tutela y actuaciones judiciales asignadas a la Dirección.
5. Apoyar a la Dirección en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que le sean asignadas, incluyendo la elaboración de estudios previos, minutas, documentos de seguimiento y el trámite de liquidaciones y cierres contractuales.
6. Participar y acompañar los comités, mesas de trabajo, consejos y espacios de articulación interinstitucional (nacionales e internacionales) que sean asignados por la supervisión, en consonancia con el objeto del contrato.
7. Apoyar en la preparación y revisión de la documentación e insumos requeridos para atender proposiciones de control político y requerimientos especiales asignados a la Dirección de Colombia Nos Une.
8. Elaborar y organizar los documentos técnicos, informes de gestión y reportes de avance derivados del contrato, garantizando el cargue oportuno en el repositorio institucional (OneDrive o la herramienta dispuesta por el GIT), además de ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor que guarden relación directa con el objeto contractual.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia del Sistema de Gestión Ambiental las siguientes:

1. Participar en las inducciones y/o capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.
2. Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.
3. De conformidad a las obligaciones especificas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Powered by CamScanner

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia de protección de datos personales las siguientes:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes que le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.

2. EL CONTRATISTA realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por EL CONTRATISTA únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

3. Se autoriza la transmisión de datos personales a nivel nacional, únicamente para los fines previstos en el contrato y bajo las instrucciones de LA ENTIDAD. No se autoriza la transferencia ni la transmisión internacional de datos personales, salvo autorización previa y escrita de LA ENTIDAD y con sujeción al artículo 26 de la Ley 1581 de 2012).

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI__X__ NO_____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
SI	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	10%	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
SI	CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO	10%	Plazo de ejecución y seis (6) meses más

PARÁGRAFO 1.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. - EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía antes mencionada, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA ENTIDAD**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y/o la vigencia de la garantía otorgada.

DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

- Solicitud al competente contractual
- Certificado disponibilidad presupuestal CDP

Powered by CamScanner

- Certificación de Talento humano de inexistencia o insuficiencia de personal (si aplica)

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

- Acuerdo de Confidencialidad y debido uso de la información (DE-FO-040)
- Constancia de suscripción de SECOP II
- Hoja de vida Función Pública (Persona Natural o Persona Jurídica)
- Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses Ley 2013 de 2019 (Función Pública)
- Copia cédula de ciudadanía (Contratista- Representante legal)
- Documentos de experiencia soporte del contratista (si aplica)
- Documentos académicos soporte del contratista (si aplica)
- Fotocopia del RUT
- Documentos que demuestre la situación militar definida (Hombres menores de 50 años)
- Documentos de soporte de Seguridad Social Integral o aportes parafiscales
- Certificado de examen Pre ocupacional (si aplica)
- Certificación para trabajos en altura (si aplica)
- Copia tarjeta profesional (si aplica)
- Certificado de vigencia y antecedentes profesionales (si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado de antecedentes penales (Policía Nacional - solo para persona natural)
- Certificado RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas - solo para persona natural)
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Certificación bancaria.

Fecha: 05 de noviembre de 2026.

ÁLVARO A. GÁMEZ PEÑARANDA
Director de Colombia Nos Une

Elaboró: Bibiana Andrea Chirivi Martinez - Contratista - Dirección de Colombia Nos Une

Powered by CamScanner

TABLA 1: Matriz de Riesgos

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES: En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, se realiza el siguiente análisis de riesgo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	EL CONTRATISTA seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan retrasos en la entrega de informes y/o productos y/o gestiones a cargo DEL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	1	4	5	Medio

Powered by CamScanner

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 14 de 15

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento del contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Licitaciones y Contratos, Dependencia solicitante y contratista	Una vez elaborado el contrato	En la fecha prevista para la firma del contrato por las partes	Verificación del cumplimiento en los plazos establecidos para la firma del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Verificación del cumplimiento de las obligaciones, entrega de productos e informes a cargo del CONTRATISTA	Mensualmente conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato

Powered by CamScanner

ANEXO 2
ANÁLISIS DE SELECCIÓN

Requisitos Establecidos*	Nombre: JOSE MARIA CONDE AREVALO	
	Cumple	
	Si	No
Nivel académico requerido	X	
Formación Adicional	X	
Experiencia Profesional	X	
Experiencia Relacionada	X	
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)	X	

Por lo anterior, se recomienda la contratación del señor **JOSE MARIA CONDE AREVALO**, de quien una vez revisada la hoja de vida y los soportes académicos y de experiencia aportados, y se evidencia que cuenta con título profesional de Abogado, otorgado por la Universidad Nacional de Colombia y Especialista en Derecho Público, otorgado por la Universidad Externado de Colombia.

Realizada esta depuración, se verificó que el contratista cuenta con experiencia Profesional superior a 6 meses, que es la experiencia mínima exigida en la Resolución 00309 de 2026, en temas relacionados con apoyo, acompañamiento y soporte jurídico a entidades públicas; análisis, revisión, estructuración y elementos normativos para la expedición de actos administrativos, proyección de respuestas a derechos de petición (PQRS), acciones de tutela y requerimientos de entes de control; así como en la elaboración, seguimiento y consolidación de informes de gestión e indicadores institucionales, además de temas relacionados con la contratación pública, elaboración de estudios previos y demás documentos necesarios para elaboración de contratos estatales.

En este sentido, se concluye que el señor JOSE MARIA CONDE AREVALO cumple con el perfil académico y de experiencia establecido para la ejecución del objeto contractual, bajo la categoría de Servicios Profesionales especializados, correspondiente a título profesional, y cuenta con la experiencia mínima de seis (6) meses, según lo exigido en la Resolución 00309 de 2026.

En atención al perfil acreditado, la complejidad, responsabilidad y alcance de las obligaciones definitivas se considera procedente establecer honorarios mensuales hasta por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.105.000)

En consecuencia, una vez efectuado el análisis de la formación académica y experiencia acreditada y su correspondencia con el perfil requerido, se considera que el señor JOSE MARIA CONDE AREVALO cuenta con la idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual, de conformidad con las necesidades identificadas por la Dirección.

Powered by CamScanner